

título 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de accionistas y socios de «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, Sociedad Anónima», «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, Sociedad Anónima» y «Dalter Eólica, Sociedad Limitada» celebradas de las sociedades absorbidas el 27 de junio de 2007 y la de la sociedad absorbente el 28 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, Sociedad Anónima» y «Dalter Eólica, Sociedad Limitada» por parte de «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, Sociedad Anónima», en base al los informes de los órganos de administración y proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Burgos y Zamora, señalándose el 1 de enero de 2007 como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas han de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente. Las nuevas acciones de la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales desde esa misma fecha.

No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de participaciones ni derechos distintos de las mismas susceptibles de recibir derechos u opciones especiales. No se otorgan tampoco ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Como consecuencia de la fusión, se ha acordado ampliar el capital de la sociedad absorbente en un importe nominal de 3.232.147,95 euros, mediante la creación de 107.559 acciones nominativas de 30,05 euros. En consecuencia, el artículo 5.º relativo al capital social quedará modificado de la siguiente forma: «Se fija el capital social en 13.154.207,20 euros, dividido y representado por 437.744 acciones ordinarias, nominativas, de una sola clase, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 437.744, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas».

El tipo de canje acordado en las Juntas generales de socios y accionistas se ha establecido de la siguiente forma: Los accionistas de «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, Sociedad Anónima», por 12.545 acciones de esta sociedad recibirán 10.756 acciones de la sociedad absorbente. A los socios de «Dalter Eólica, Sociedad Limitada» sociedad absorbida que participa también en la sociedad absorbente, por 313.909 participaciones sociales de esta sociedad recibirán 86.110 acciones de la absorbente. Adicionalmente, y a los efectos de cuadrar importes, los accionistas de las sociedades absorbidas entregarán o recibirán de la sociedad absorbente una cantidad en metálico total de 110,64 euros.

Acordada la fusión por las Juntas generales de accionistas y socios de las sociedades intervinientes e inscrita la escritura de fusión en los Registros Mercantiles de Zamora y Burgos, se procederá al canje de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas por acciones de la sociedad absorbente de nueva creación. Dado que la entidad absorbida «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, Sociedad Anónima» no ha emitido títulos ni resguardos provisionales representativos de sus acciones nominativas, tanto estas acciones como las participaciones sociales de «Dalter Eólica, Sociedad Limitada» se canjearán por las acciones de la entidad absorbente a quienes estén acreditados propietarios a través de las correspondientes escrituras públicas de constitución, ampliación, compraventa o transmisión por cualquier otro título.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Miranda de Ebro, 29 de junio de 2007.—Doña María Yárritu Matínez, en nombre y representación de Casleaver 2000, S.L., Presidente del Consejo de Administración de «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, S.A.».—Don Manuel Vidal Gutiérrez, en nombre y representación de Hierros Manuel Vidal, S.A., Presidente del Consejo de Administración de «Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Zamora, S.A.».—Don Ginés Clemente Ortiz, Presidente del Consejo de Administración de «Dalter Eólica, S.L.»—51.746. 1.º 6-8-2007

SOGICOIF, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 25/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Laura Redondo Rodríguez contra «Sogicoif, S.A.», se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Sogicoif, S.A.», en situación de insolvencia por importe de 1.674,87 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 13 de junio de 2007.—Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial.—50.647.

SOHO PLAZA DE CHUECA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 118/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Víctor Daniel Aranguiz Cornejo, contra «Soho Plaza de Chueca, S. L.», se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado “Soho Plaza de Chueca, S. L.”, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.376,40 euros de principal, más la cantidad de 700,22 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.»

Madrid, 13 de julio de 2007.—Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.—50.684.

STREET STRATEGY, S. L.

En fecha 31 de julio de 2007, la Junta General de socios ha acordado aumentar el capital social de la compañía en la suma de 1.198.025 euros, con la creación de 1.198.025 nuevas participaciones sociales de valor nominal un euro cada una.

Conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y según lo acordado por la Junta, se comunica a los socios que disponen de un mes a contar desde esta publicación para asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea.

Barcelona, 31 de julio de 2007.—El Administrador Único, Antonio Cuesta García.—51.753.

SUNI MADRID, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Zaragoza, calle María Espinosa, 5, 51 K, el próximo día 30 de septiembre de 2007 a las doce horas en primera convocatoria y a la misma hora y lugar del día siguiente en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social realizada hasta la fecha por el Administrador.

Segundo.—Propuesta de disolución con liquidación de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 27 de julio de 2007.—El Administrador, Ángel Tejero Alonso.—51.407.

T2 OPELOG, S. A.

Unipersonal

El socio único constituido en Junta General Universal el día 25 de mayo de 2007, acordó reducir el capital en 670.355,40 euros, dejándolo fijado en 8.329.619,60 euros.

Sant Andreu de la Barca, 7 de junio de 2007.—El Consejero Delegado, Miguel Gómez Prado.—51.345.

TEXTILS MORA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Convocatoria de Junta General

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 22 de septiembre de 2007, a las diez horas en Ontinyent (Valencia), Restaurante Casa Seguí, calle Telers, sin número, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión. Aplicación del resultado. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2007.

Segundo.—Nombramiento o reelección de auditor de cuentas para el ejercicio que finalizará el 31 de marzo de 2008.

Tercero.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Delegación de facultades para el desarrollo, ejecución y subsanación de los anteriores acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Ontinyent (Valencia), 30 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Textils Mora, Sociedad Anónima Laboral, don Samuel Gramaje Revert.—51.793.

THE BOSTON GROUP, S. L.

(Absorbente)

OTTO GESTIÓN DE PATRIMONIOS, S. L.

(Absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «The Boston Group, Sociedad Limitada» y «Otto Gestión de Patrimonios, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión de estas sociedades, mediante absorción de «Otto Gestión de Patrimonios, Sociedad Limitada» por parte de «The Boston Group, Sociedad Limitada» con la extinción de la primera. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se aprobó como Balance de fusión en cada caso el cerrado a 30 de junio de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y